



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2020-MPH/A

Huanta, 17 de julio del 2020

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2020-MPH/A mediante la cual se designa como Procurador Público Municipal al Abog. Luis Carlos Dorregaray Alvarado; y el Oficio N° 030-2020-MPH/PPM; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que "la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley.", norma concordante con el artículo 29° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 8) del artículo 33° del Decreto Legislativo N° 1326 - Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos en su Reglamento, para lo cual es necesaria la expedición de la resolución autoritativa del Titular de la entidad, previo informe del Procurador Público;

Que, el inciso 15.6 del artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, establece que los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir, desistirse, así como dejar consentir resoluciones, en los supuestos detallados en dicho artículo y previo cumplimiento de los requisitos ahí señalados;

En ese sentido, mediante Oficio N° 030-2020-MPH/PPM el Procurador Público Municipal de Huanta comunica que con fecha 01 de junio del 2020, el Consorcio Supervisión Huallhuayocc presentó por Mesa de Partes de la Entidad la Carta Notarial N° 003-2020-CONSORCIO SUPERVISIÓN HUALLHUAYOCC/RL, mediante el cual comunica la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 007-2019-MPH/UACP referido a la supervisión de la obra: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO DEN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPÍRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO".

Que, con la finalidad de cautelar los intereses y no causar perjuicio posible a la Entidad, se ha procedido a someter dicha controversia a un procedimiento de Conciliación Extrajudicial ante el Centro de Conciliación Extrajudicial CIDES, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 33° del Decreto Legislativo N° 1326 - Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado solicita se emita la resolución autoritativa para conciliar respectiva.

Estando a los hechos expuestos y la normativa vigente, resulta procedente la autorización al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

para que pueda conciliar y suscribir el acta de conciliación respectiva, respecto las controversias comunicadas, en el marco de lo establecido en el del Decreto Legislativo N° 1326, su reglamento y demás normas conexas, correspondiendo emitir el correspondiente acto administrativo.

Por tanto, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Procurador Público Municipal de Huanta, Abog. LUIS CARLOS DORREGARAY ALVARADO, para que en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Huanta concilie con el CONSORCIO SUPERVISIÓN HUALLHUAYOCC, para que se deje sin efecto la Carta Notarial N° 003-2020-CONSORCIO SUPERVISIÓN HUALLHUAYOCC/RL, mediante la cual el Consorcio Supervisión Huallhuayocc comunica la Resolución del Contrato N° 007-2019-MPH/UACP suscrito para la supervisión de la obra "Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en las comunidades de Huallhuayocc Alto, Uyuvirca y Espíritu Santo, distrito de Huanta, Provincia de Huanta- Ayacucho".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Procuraduría Pública Municipal de Huanta debe remitir a ésta oficina copia del acta de conciliación suscrita en mérito a la autorización concedida en la presente resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA  
  
Renol Silbio Richardo Ramos  
ALCALDE

17-07-2020

